



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y PAGO A IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA. PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAJONERA PARA LA SEREMI MINVU XV, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1, LITERAL D) DEL ARTÍCULO 7° Y EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SUS MODIFICACIONES, Y EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 98 DEL DECRETO SUPREMO N° 661, DE 2024, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

ARICA, 20 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 661, de Hacienda, de 2024; El DS. N° 153, de 1983, (V. y U.); La Resolución Exenta N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramites de toma de razón; La Ley N° 21.722 de presupuesto del Sector Público para el año 2025; Decreto Supremo N° 05 del 02 de febrero 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Arica y Parinacota, en adelante "SEREMI MINVU XV", requiere adquirir para un funcionario, una cajonera para el almacenamiento y organización de documentos, artículos de escritorio y personales.
- b. Que, mediante correo electrónico del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 04 de marzo del 2025, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente
- c. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- d. Que, mediante la solicitud de cotización ID 5648-4-COT25, publicada entre los días 04 al 11 de marzo del 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento del servicio a requerir.
- e. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 5648-4-COT25, se presentaron diez (10) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA, RUT N° 77.351.814-9, LEVEM SPA, RUT N° 77.379.766-8, FREEWILL ENTERPRISE SPA, RUT N°77161.722-0, BONES SPA, RUT N° 76.837.282-9, EVENTAILS SPA, RUT N° SPA ... ETC.
- f. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal e., fueron evaluadas por el funcionario Pedro Gonzalez Hurtado, de la Sección de Administración y Finanzas, según Cuadro de Evaluación, de fecha 12 de marzo del 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- g. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 12 de marzo del 2025, adjunta a la presente resolución.

- h. Que, la cotización del proveedor IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA, RUT N° 77.351.814-9, contiene la oferta del servicio por el monto de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el servicio requerido.
- i. Que, el proveedor IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA, RUT N° 77.351.814-9, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado de fecha 12 de marzo del 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- j. Que, la Orden de Compra N° 5648-10-AG25, se encuentra en estado enviada a autorizar en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo
- k. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

- a. AUTORIZÁSE la contratación a través de la modalidad de Compra Ágil en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, para la adquisición adquisición de una cojonera de escritorio para las dependencias.
- b. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 5648-4-COT25 y la cotización del proveedor IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA, RUT N° 77.351.814-9, señalada en el considerando h., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.
- c. AUTORIZÁSE la adquisición de una cojonera de escritorio para las dependencias, al proveedor IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA, RUT N° 77.351.814-9, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.
- d. EMÍTASE la Orden de Compra N° 5648-10-AG25, por el monto de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- e. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- f. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Nelly Arriaran Covaburrias; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Miguel Hinojosa Benavente.
- g. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 04, asignación 013, SEREMI MINVU XV.
- h. PÁGUESE al proveedor IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA, RUT N° 77.351.814-9, el monto total de \$119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la SEREMI MINVU XV, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, o quien le subrogue o reemplace.

- i. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl> , acto que estará a cargo de la Sección Administración y Finanzas

COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

**ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

PGH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION JURIDICA